



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 474/14
EXPEDIENTE N° 6.127/12
Salta, 26 de Junio de 2014

VISTO: La nota presentada por la alumna **Abi Mariela FLAMINI**, L.U. N° 513.838, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“CANTO DEL VIENTO, LODGE & WINE - SPA (Refugio de Montaña con spa de vino)”** autorizado por Res. DECECO N° 172/12 y prorrogado por Res. DECECO N° 430/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, y a fs. 19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos Regular del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE -DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día **2 de Julio de 2014 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“CANTO DEL VIENTO, LODGE & WINE - SPA (Refugio de Montaña con spa de vino)”**, en el que será examinada la alumna **Abi Mariela FLAMINI**, L.U. N° 513.838, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

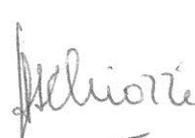
ARTICULO 2° - **Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Eduardo Nadir
Cr. Guillermo Rumi
Cr. María Rosa Panza de Miller
Lic. Adrián Antonio Dib Chagra (S)

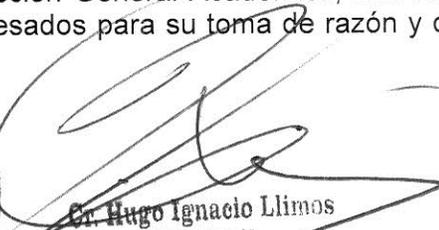
ARTICULO 3° –**Invitar** al Ing. Roland Sergio Luza, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° – **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, Ing. Roland Sergio Luza, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa